Acuerdo estraord.º

Señores

Rostan
Enobar
Andreu
Cartejon
Lopez
Moreno
Aullon
Rabal

En esta Villa de Aguilas á dia siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve reunidos los SS. del Ayunt.º del marqués en sesion estraordinaria en las salas capit.s de la misma, consecuente á convocacion mandada por el Sr. Presidente con el fin de tratar asuntos de interes comun; se vió una esposicion del Regidor Sindico de la Municipalidad, su fha de este dia, solicitando se le admita sumaria informacion de testigos al tenor de su escrito p.a justificar la esterilidad y la segura de estos campos y la consiguiente pobreza y miseria q.e abruma á sus habitantes; y por cuanto á la corporacion es constante, como lo es al Vecindario, todo lo q.e expone el Sindico en ella, Acordó q.e su solicitud se pase con urgencia al Sr. Alcalde recomendandole q.e sin levantar mano proceda á recibir la citada sumaria en los terminos q.e propone el Sindico y á examinar digo evacuar los demas informes de los pueblos limitrofes q.e el mismo indica; librandose al efecto por el presente Secretario Certif.on literal de este acuerdo, q.e estampará á continuacion de la Esposicion del mencionado Sindico; y no ocurriendo otra cosa se concluyó este acto q.e firman los q.e saben de sus mercedes con migo el Sr. Certifico =

Antonio Rostan — Diego Escovar

Fran.co Andreu — Pedro Castejon